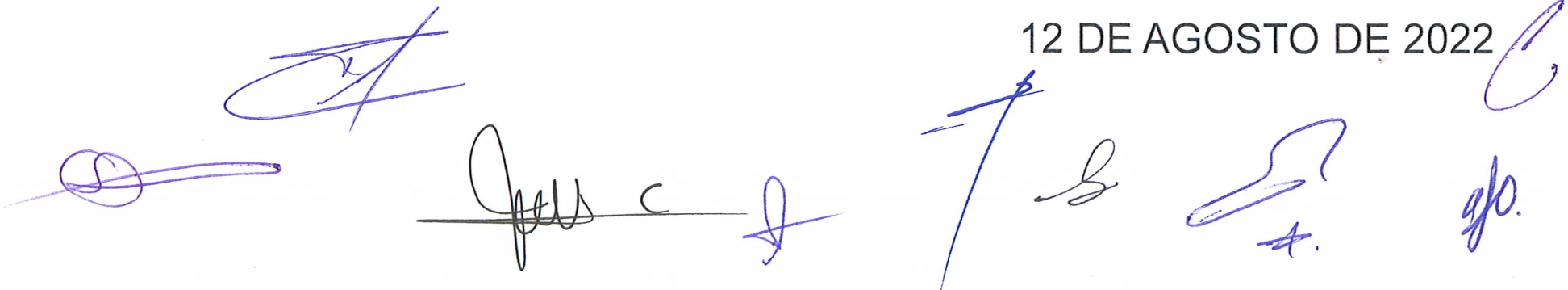


TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE
PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

12 DE AGOSTO DE 2022



Handwritten signatures in blue ink, including a large signature on the left, a signature with 'c' in the middle, and several smaller signatures on the right.

-----ORDEN DEL DÍA-----

- Primero.- Bienvenida a cargo del C. C.P. Neri Felipe Rosales Guzmán, Presidente del Comité.
- Segundo.- Lista de Asistencia.
- Tercero.- Declaración de Quórum Legal e instalación de la sesión
- Cuarto.- Lectura y aprobación del orden del día.
- Quinto.- Asuntos y acuerdos

5.1 Se informa a los integrantes del Comité sobre la circular SESAECH/ST/004/2022, de fecha 25 de mayo de 2022, enviado por la C. Dayanhara Aguilar Ballinas, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, a través del cual informa sobre la aprobación de los Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que hace referencia el artículo 16 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas, el cual a su vez hace referencia en su artículo segundo transitorio sobre los plazos para la emisión del Código de Conducta de los entes públicos.

5.2 Presentación y aprobación, en su caso, del cuestionario como Mecanismos de Verificación y Cumplimiento del Código de Ética, de las Reglas de Integridad y del Código de Conducta de la Secretaría de Bienestar.

Sexto.- Asuntos Generales.

Séptimo.- Lectura y Firma del Acta y Acuerdos.

Octavo.- Cierre de la Sesión.



Handwritten signatures in blue ink, including a large signature on the left, a signature in the center, and several smaller signatures on the right.



**3ª. SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN
DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR**

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las 11:00 horas, del día 12 de agosto del 2022, se reúnen en el Aula de usos múltiples de la Secretaría de Bienestar, ubicado en Calzada Mactumactzá N. 50, Esquina 17 Sur, Colonia Dr. Romeo Rincón Castillejos, los siguientes integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Bienestar: CC. C.P. Neri Felipe Rosales Guzmán, Presidente del Comité, C.P. Ricardo Alfonso Lara Trujillo, Secretario Ejecutivo; Lic. Verónica Gabriela Méndez Montesinos, Secretaria Técnica; como Integrantes Titulares los CC. Ing. Mayra Magally Coello Ramírez, Ing. Zoila del Carmen Gutiérrez Gómez y Arq. Gladys Aguilar Vleeschower; por la Contraloría Interna para el Sector Desarrollo Social, Lic. Heber Antonio Rincón Sarmiento; como enlace operativo del Organismo Desconcentrado Instituto de la Juventud, Lic. Jorge Cruz Culebro; con la asesoría jurídica del Lic. Rodrigo Javier Navarro González, Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos; asimismo se encuentran presentes los invitados especiales los CC. Lic. Saira Gómez Gómez, Consejera del Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual e Ing. Alonso Cancino Solís, Asesor del Protocolo de Actuación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la Atención de Presuntos Actos de Discriminación; quienes se reúnen con el objeto de llevar a cabo la 3ª Sesión Ordinaria de este Comité, bajo el siguiente:

-----ORDEN DEL DÍA-----

- Primero.- Bienvenida a cargo del C. C.P. Neri Felipe Rosales Guzmán, Presidente del Comité.
- Segundo.- Lista de Asistencia.
- Tercero.- Declaración de Quórum Legal e instalación de la sesión
- Cuarto.- Lectura y aprobación del orden del día.
- Quinto.- Asuntos y acuerdos

5.1 Se informa a los integrantes del Comité sobre la circular SESAECH/ST/004/2022, de fecha 25 de mayo de 2022, enviado por la C. Dayanhara Aguilar Ballinas, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, a través del cual informa sobre la aprobación de los Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que hace referencia el artículo 16 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas, el cual a su vez hace referencia en su artículo segundo transitorio sobre los plazos para la emisión del Código de Conducta de los entes públicos.

5.2 Presentación y aprobación, en su caso, del cuestionario como Mecanismos de Verificación y Cumplimiento del Código de Ética, de las Reglas de Integridad y del Código de Conducta de la Secretaría de Bienestar.

- Sexto.- Asuntos Generales.



- Séptimo.- Lectura y Firma del Acta y Acuerdos.
Octavo.- Cierre de la Sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

Primero.- Bienvenida: En uso de la palabra, el C. C.P. Neri Felipe Rosales Guzmán, Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Bienestar agradece la asistencia a esta 3ª. Sesión Ordinaria y señala la importancia de dar cumplimiento a los ordenamientos establecidos para que los servidores públicos desempeñen sus funciones en marco de conducta ética, de honestidad y de un ejercicio transparente de los recursos públicos. Asimismo, exhorta a todos los integrantes que en caso de observar conductas que sean ajenas a estos principios rectores sean denunciados para evitar prácticas indebidas en el ejercicio de las responsabilidades.

Segundo.- Lista de Asistencia.- El C.P. Ricardo Alfonso Lara Trujillo en su carácter de Secretario Ejecutivo realiza el pase de lista de asistencia, constatando que se encuentran presentes los C.C. C.P. Neri Felipe Rosales Guzmán, Presidente del Comité, C.P. Ricardo Alfonso Lara Trujillo, Secretario Ejecutivo; Lic. Verónica Gabriela Méndez Montesinos, Secretaria Técnica; como Integrantes Titulares los CC. Ing. Mayra Magally Coello Ramírez, Ing. Zoila del Carmen Gutiérrez Gómez y Arq. Gladys Aguilar Vleeschower; por la Contraloría Interna para el Sector Desarrollo Social, Lic. Heber Antonio Rincón Sarmiento; como Enlace Operativo del Organismo Desconcentrado Instituto de la Juventud, Lic. Jorge Cruz Culebro; y el Lic. Rodrigo Javier Navarro González, Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos; así como los invitados especiales los CC. Lic. Saira Gómez Gómez, Consejera del Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual e Ing. Alonso Cancino Solís, Asesor del Protocolo de Actuación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la Atención de Presuntos Actos de Discriminación.

Tercero.- Declaración de Quórum Legal e instalación de la sesión: Habiendo constatado la existencia de Quórum Legal, el Presidente del Comité declara formalmente instalada la 3ª. Sesión Ordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de interés de la Secretaría de Bienestar.

Cuarto.- Lectura y aprobación del Orden del Día: En uso de la palabra el C.P Ricardo Alfonso Lara Trujillo, Secretario Ejecutivo procede a dar lectura al orden del día bajo el cual se desarrollará la presente sesión. Al término de la lectura, el Presidente del Comité lo somete a consideración de los integrantes del Comité, mismo que es aprobada por unanimidad.

Quinto.- Asuntos y Acuerdos: Siguiendo con el orden del día, el Presidente del Comité cede la palabra al C.P. Ricardo Alfonso Lara Trujillo para que en su carácter de Secretario Ejecutivo proceda a desahogar los puntos del orden del día.

5.1 Se informa a los integrantes del Comité sobre la circular SESAECH/ST/004/2022, de fecha 25 de mayo de 2022, enviado por la C. Dayanhara Aguilar Ballinas, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, a través del cual informa sobre la aprobación de los Lineamientos para la emisión del



Código de Ética a que hace referencia el artículo 16 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas, el cual a su vez hace referencia en su artículo segundo transitorio sobre los plazos para la emisión del Código de Conducta de los entes públicos: Considerando la solicitud realizada por la C. Dayanhara Aguilar Ballinas, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas se informa a los integrantes del Comité que el artículo 31 fracción XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, establece como atribución de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública emitir el Código de Honestidad y Ética de los Servidores públicos del Gobierno del Estado de Chiapas la cual con fecha 22 de diciembre del año 2021, a través del Periódico Oficial del Estado de Chiapas número 200, Tomo III de la publicación 2344-A-2021, emitió el Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Chiapas, en tal virtud y tomando en consideración que la Secretaría de Bienestar es un Ente administrativo dependiente del poder ejecutivo del Estado, se hace innecesario emitir un Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos para la Secretaría de Bienestar, más no así la emisión del Código de Conducta el cual con fecha 13 de mayo del año en curso en Sesión Ordinaria, se sometió a aprobación de los integrantes del Comité de Ética de la Secretaría de Bienestar, quedando aprobado dentro del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité en mención y el cual aparece publicado en la página de la Secretaría de Bienestar <https://www.bienestar.chiapas.gob.mx/> dentro del apartado, comité de ética, 2022; por las consideraciones anteriores se da por atendida la petición realizada por la Secretaria Técnica del Sistema Nacional Anticorrupción, en cuanto al Código de Ética y Código de Conducta respectivamente.

-----**ACUERDO No. SB/CEPCI/3ª. SESIÓN.ORD/5.1/2022**-----

Una vez desahogado en su totalidad este punto, los asistentes a esta sesión se dan por enterados de la atención brindada a la circular en mención.

5.2 Presentación y aprobación, en su caso, del cuestionario como Mecanismo de Verificación y Cumplimiento del Código de Ética, de las Reglas de Integridad y del Código de Conducta de la Secretaría de Bienestar: Con fundamento en el artículo 4 fracción V del "Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Chiapas, en el que se establece que corresponde a los Comité de Ética, las obligaciones y atribuciones siguientes...Determinar los mecanismos que empleará para verificar la aplicación y cumplimiento del Código de Honestidad y Ética y del Código de Conducta...", en observancia a dicha disposición administrativa se presenta para su análisis y aprobación, en su caso, el cuestionario como Mecanismos de Verificación y Cumplimiento del Código de Honestidad y Ética y del Código de Conducta, dando cabal cumplimiento a lo establecido en el Artículo 4 antes descrito..-----

-----**ACUERDO No. SB/CEPCI/3ª. SESIÓN.ORD/5.2/2022**-----

Una vez desahogado en su totalidad este punto, los integrantes del Comité aprueban por unanimidad el Formato como Mecanismos de Verificación y Cumplimiento del Código de Honestidad y Ética y del Código de Conducta de la Secretaría de Bienestar.

Sexto.- Asuntos Generales: Se solicita a los integrantes del Comité que en caso de existir algún asunto adicional que tratar sea manifestado; por lo que una vez desahogado en su totalidad este punto y no habiendo asuntos generales que tratar se pasa al siguiente punto del orden del día.



Séptimo.- Lectura y Firma del Acta y Acuerdos: Habiendo desahogado todos los puntos del orden del día, se procede a dar lectura al Acta de la Tercera Sesión Ordinaria por lo que estando de acuerdo todos los asistentes se firma en 05 fojas útiles, declarándose cerrados estos trabajos a las 12:00 horas, del mismo día de su fecha.

FIRMAS

C.P. Neri Felipe Rosales Guzmán
Presidente

C.P. Ricardo Alfonso Lara Trujillo
Secretario Ejecutivo

Lic. Verónica Gabriela Méndez Montesinos
Secretaria Técnica

INTEGRANTES TITULARES

Ing. Mayra Magally Coello Ramírez
Integrante del Comité

Ing. Zoila Del Carmen Gutiérrez Gómez
Integrante del Comité

Arq. Gladys Aguilar Vleschower
Integrante del Comité

Lic. Heber Antonio Rincón Sarmiento
Contralor de Auditoria Publica para el Sector Desarrollo social

ASESOR JURÍDICO

Lic. Rodrigo Javier Navarro González
Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Bienestar

ENLACE OPERATIVO

Lic. Jorge Cruz Culebro
Jefe de la Unidad de Transparencia del Instituto de la Juventud



INVITADOS ESPECIALES

Consejera del Protocolo para la
Prevención, Atención y Sanción del
Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual

Lic. Saira Gómez Gómez
Analista

Asesor del Protocolo de Actuación de los
Comités de Ética y de Prevención de
Conflictos de Interés en la Atención de
Presuntos Actos de Discriminación

Ing. Alonso Cancino Solís
Director

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL ACTA DE LA 3ª. SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, SUSCRITA EL 12 DE AGOSTO DE 2022.- CONSTE.-

SECRETARÍA DE BIENESTAR

ACUERDO No. SB/CEPCI/3ª SESIÓN ORD./5.1/2022

TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

12 DE AGOSTO DE 2022

ASUNTO: Se informa a los integrantes del Comité sobre la circular SESAECH/ST/004/2022, de fecha 25 de mayo de 2022, enviado por la C. Dayanhara Aguilar Ballinas, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, a través del cual informa sobre la aprobación de los Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que hace referencia el artículo 16 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas, el cual a su vez hace referencia en su artículo segundo transitorio sobre los plazos para la emisión del Código de Conducta de los entes públicos.

PLANTEAMIENTO:

Considerando la solicitud realizada por la C. Dayanhara Aguilar Ballinas, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas se informa a los integrantes del Comité que el artículo 31 fracción XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, establece como atribución de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública emitir el Código de Honestidad y Ética de los Servidores públicos del Gobierno del Estado de Chiapas la cual con fecha 22 de diciembre del año 2021, a través del Periódico Oficial del Estado de Chiapas número 200, Tomo III de la publicación 2344-A-2021, emitió el Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Chiapas, en tal virtud y tomando en consideración que la Secretaría de Bienestar es un Ente administrativo dependiente del poder ejecutivo del Estado, se hace innecesario emitir un Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos para la Secretaría de Bienestar, más no así la emisión del Código de Conducta el cual con fecha 13 de mayo del año en curso en Sesión Ordinaria, se sometió a aprobación de los integrantes del Comité de Ética de la Secretaría de Bienestar, quedando aprobado dentro del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité en mención y el cual aparece publicado en la página de la Secretaría de Bienestar <https://www.bienestar.chiapas.gob.mx/> dentro del apartado, comité de ética, 2022; por las consideraciones anteriores se da por atendida la petición realizada por la Secretaria Técnica del Sistema Nacional Anticorrupción, en cuanto al Código de Ética y Código de Conducta respectivamente.

Cabe mencionar que también se realizó llamada vía telefónica con el Lic. Wilson Espinosa Aguilar, de la Dirección de Evolución, Conflicto de Interés y Ética de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, para discernir si era necesario o no emitir un Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos para la Secretaría de Bienestar, quién muy amablemente nos dijo que no, ya que la atribución corresponde únicamente a la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, sin embargo el Código de Conducta si debía de realizarse, a lo que se le comentó que dentro del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de ética de esta Secretaría se encontraba aprobado el Código de Conducta 2022 de la Secretaría de Bienestar

ACUERDO PROPUESTO:

Se informa a los integrantes del comité de la atención brindada a la circular SESAECH/ST/004/2022, de fecha 25 de mayo de 2022, enviado por la C. Dayanhara Aguilar Ballinas, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas

RESPALDO DOCUMENTAL:

- Circular SESAECH/ST/004/2022, de fecha 25 de mayo de 2022, enviado por la C. Dayanhara Aguilar Ballinas, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas

- Periódico Oficial del Estado de Chiapas número 200, Tomo III de la publicación 2344-A-2021.

- <https://www.bienestar.chiapas.gob.mx/> dirección electrónica en la que se podrá encontrar el código de conducta 2022.

ACUERDO: Una vez desahogado en su totalidad este punto, los asistentes a esta sesión se dan por enterados de la atención brindada a la circular en mención

INTEGRANTES PERMANENTES

C.P. Neri Felipe Rosales Guzmán
Presidente

C.P. Ricardo Alfonso Lara Trujillo
Secretario Ejecutivo

Lic. Verónica Gabriela Méndez Montesinos
Secretaria Técnica

INTEGRANTES TITULARES

Lic. Mayra Magally Coello Ramírez

Ing. Zoila del Carmen Gutiérrez Gómez

Ara. Gladys Aguilar Veeschower

Lic. Heber Antonio Rincón Sarmiento
Contralor de Auditoría para el Sector Desarrollo Social

ENLACE OPERATIVO
Lic. Jorge Cruz Culebro
Instituto de la Juventud

ASESOR JURÍDICO
Lic. Rodrigo Javier Navarro González
Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos
Secretaría de Bienestar

INVITADOS ESPECIALES

ASESOR DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LOS COMITÉS DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS EN LA ATENCIÓN DE PRESUNTOS ACTOS DE DISCRIMINACIÓN

Ing. Alonso Cancino Solís
DIRECTOR

CONSEJERA DEL PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN,
ATENCIÓN Y SANCIÓN DEL HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y ACOSO SEXUAL

LIC. Saíra Gómez Gómez
ANALISTA



SECRETARÍA DE BIENESTAR

ACUERDO No. SB/CEPCI/3ª SESIÓN ORD./5.2/2022

TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

12 DE AGOSTO DE 2022

| | |
|---|--|
| <p>ASUNTO:</p> <p>Presentación y aprobación, en su caso, del cuestionario como Mecanismos de Verificación y Cumplimiento del Código de Ética, de las Reglas de Integridad y del Código de Conducta de la Secretaría de Bienestar</p> | <p>ACUERDO:</p> <p>Una vez desahogado en su totalidad este punto, los integrantes del Comité aprueban por unanimidad el Formato como Mecanismos de Verificación y Cumplimiento del Código de Honestidad y Ética y del Código de Conducta de la Secretaría de Bienestar</p> |
| <p>PLANTEAMIENTO:</p> <p>Con fundamento en el artículo 4 fracción V del “Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Chiapas, en el que se establece que corresponde a los Comité de Ética, las obligaciones y atribuciones siguientes...Determinar los mecanismos que empleará para verificar la aplicación y cumplimiento del Código de Honestidad y Ética y del Código de Conducta...”, en observancia a dicha disposición administrativa se presenta para su análisis y aprobación, en su caso, el cuestionario como Mecanismos de Verificación y Cumplimiento del Código de Honestidad y Ética y del Código de Conducta, dando cabal cumplimiento a lo establecido en el Artículo 4 antes descrito</p> | <p>INTEGRANTES PERMANENTES</p> <p>C.P. Neri Felipe Rosales Guzmán Presidente</p> <p>C.P. Ricardo Alfonso Lara Trujillo Secretario Ejecutivo</p> <p>Lic. Verónica Gabriela Méndez Montesinos Secretaria Técnica</p> <p>INTEGRANTES TITULARES</p> <p>Lic. Mayra Magally Coello Ramírez</p> <p>Ing. Zoila del Carmen Gutiérrez Gómez</p> <p>Arq. Gladys Aguilar Vieschewer</p> <p>Lic. Heber Antonio Rincón Sarmiento Contralor de Auditoría para el Sector Desarrollo Social</p> <p>ENLACE OPERATIVO Lic. Jorge Cruz Colebro Instituto de la Juventud</p> <p>ASESOR JURÍDICO Lic. Rodrigo Javier Navarro González Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos Secretaría de Bienestar</p> <p>INVITADOS ESPECIALES</p> <p>ASESOR DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LOS COMITÉS DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS EN LA ATENCIÓN DE PRESUNTOS ACTOS DE DISCRIMINACIÓN Ing. Alonso Cancino Solís DIRECTOR</p> <p>CONSEJERA DEL PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SANCIÓN DEL HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y ACOSO SEXUAL LIC. Saira Gómez Gómez ANALISTA</p> |
| <p>ACUERDO PROPUESTO:</p> <p>Aprobación del Formato como Mecanismos de Verificación y Cumplimiento del Código de Honestidad y Ética y del Código de Conducta de la Secretaría de Bienestar</p> | |
| <p>RESPALDO DOCUMENTAL:</p> <p>Formato como Mecanismos de Verificación y Cumplimiento del Código de Honestidad y Ética y del Código de Conducta de la Secretaría de Bienestar.</p> | |



Cuestionario

Fecha: ___/___/___

Nombre: _____

Adscripción: _____

Estimado trabajador te invito a responder este cuestionario que tiene como objetivo recoger información relativa a tu conocimiento al Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Chiapas y del Código de conducta de esta Secretaría.

Por favor, marca con una X tu respuesta:

1.-¿Conoce usted el contenido del Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Chiapas y del Código de conducta de esta Secretaría?

Sí () No ()

2.-¿El Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Chiapas y el Código de conducta de esta Secretaría, son claros y manejan un lenguaje sencillo e incluyente?

Sí () No ()

3.-¿Sabías que en el Portal de la Secretaría en el link <https://www.bienestar.chiapas.gob.mx/transparencia-comite-etica.html>, se encuentra información relativa al Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés y del Código de conducta de esta Secretaría?

Sí () No ()

4.-¿En su trabajo diario aplica los valores y la reglas de integridad contenidos en el Código de Conducta de esta Secretaría?

Sí () No ()

5.-¿Considera usted, que en la Secretaría de Bienestar se la da un trato, digno equitativo e incluyente?

Sí () No ()

6.-¿Considera importante que se cuente con un Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos y Código de conducta de esta Secretaría?

Sí () No ()

7.-¿Sabías que dentro del portal de la Secretaría en el link <https://www.bienestar.chiapas.gob.mx/transparencia-comite-etica.html>, se encuentra el correo para denuncias por Incumplimiento al Código de Honestidad y Ética, las Reglas de Integridad, y el Código de Conducta el cual es: denuncias@bienestar.chiapas.gob.mx?

Sí () No ()

8.-¿Alguna sugerencia para mejorar el contenido del Código de conducta de esta Secretaría?

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]